

RESOLUCIÓN № 436/2019

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 12 de agosto de 2019

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso 390 de fecha 12 de agosto de 2019. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 12 de agosto del año 2019.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

RENE OSVALDO ID MARTINEZ.

RUT.

DIRECCIÓN:

INDEPENDENCIA Nº3753.

GIRO:

COMPRA, VENTA Y ARMADO DE VENTANAS.

MOTIVO:

POR ENFERMEDAD.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VZM/nme

RALIDAD DE CONCHAP

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS